

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 16 de febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 629 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

NOMBRASE, al funcionario DENYS ACUÑA ALVAREZ, Directivo , Suplente, grado 8°, ALCALDE SUBROGANTE DE LA COMUNA DE SAN PABLO, por espacio de 10 días, a contar del 17 de febrero, al 01 de marzo de 2016, por feriado legal del titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
Interesado
- Carpeta personal
- Deptos.
- Ley de transparencia
- Oficina de partes